AUTO APROBATORIO

POLIZA DE CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL.

Aprueba las pólizas de cumplimiento No 530-47-994000037314 con coberturas desde el 03 de agosto de 2022, expedida por **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA S.A.**, a favor de la **ESCUELA SUPERIOR TECNOLÓGICA DE ARTES DÉBORA ARANGO INSTITUCION REDEFINIDA**, tomador y/o afianzado **SOLUCIONES CONSTANTES EN INNOVACIÓN E INGENIERÍA S.A.S**, con el fin de garantizar los riesgos del contrato de Selección Abreviada No CPS 49-2022, cuyo objeto es: Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para la supervisión técnica del acondicionamiento e insonorización del Centro de Investigación y Creación: Artes, Tecnología e Innovación –CITACI en la Escuela Superior Tecnológica de Artes Débora Arango Institución Redefinida, según las condiciones descritas en el contrato, por un valor de **VEINTIDÓS MILLONES DE PESOS M/L ($22.000.000.oo).**

Los riesgos asegurados en esta póliza son los de:

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato	Diez por ciento (10%) del valor del contrato. En ningún caso sea inferior al valor de la cláusula penal pecuniaria	Vigencia del contrato más cuatro (4) meses (término legal para la liquidación)
Prestaciones Sociales	Cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Vigencia del contrato y Tres (03) años más

Dado en Envigado a los cuatro (04) días del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022).

JUAN CARLOS MEJIA GIRALDO
Rector

Elaboró:	**Revisó**
Nombre: Diego Alejandro Jaramillo Ciro Cargo: Técnico administrativo en Gestión de Adquisiciones y Bienes	Nombre: Ana María Posada Durango Cargo: Asesora Juridica
"Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y damos fe de haber revisado el contenido que obra en el documento, para ser incorporado en el tramite o proceso respectivo"	